



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0428-2023, emitida el dieciséis de junio de dos mil veintitrés, se admitió la solicitud de concesión del derecho de explotación de un par de frecuencias, para el servicio FIJO-MÓVIL, presentada por la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V para operar una estación bajo los parámetros que se detallan a continuación

| No. | Parámetro | Valor reportado | |
|-----|---------------------------------|---------------------|-------------|
| 1 | Frecuencia central (Tx/Rx) | 163.025 MHz | 153.175 MHz |
| 2 | Ancho de Banda | 25 kHz | |
| 3 | Área de cobertura | Territorio nacional | |
| 4 | Potencia nominal del transmisor | 30.0 watts | |
| 5 | Horario de operación | 07:00 a 23:59 horas | |

Dónde: MHz = Megahertz y kHz = kilohertz

El par de frecuencias descrito está clasificado, preliminarmente, como espectro de naturaleza: EXCLUSIVA, de uso REGULADO PRIVADO.

La publicación de la admisión de la referida solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente



